



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO **1333** 18 SEP 2019

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia fiscal de 2019"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,
en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1o. del Decreto Distrital 396 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación No. 2019EE171653 del 17 de septiembre de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación presupuestal, la cual se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1283 del 09 de septiembre de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia fiscal 2019, por la suma de Veintiocho millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos veintidós Pesos (\$28.149.922) Moneda Corriente, de acuerdo con la siguiente discriminación:

110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3-1-1	Gastos de Personal	
3-1-1-01	Planta de personal permanente	
3-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	
3-1-1-01-01-02	Factores salariales especiales	
3-1-1-01-01-02-0003	Prima semestral	28.149.922
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	28.149.922

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3-1-1	Gastos de Personal	
3-1-1-01	Planta de personal permanente	
3-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
3-1-1-01-03-01	Indemnización por vacaciones	28.149.922
	SUMAN LOS CRÉDITOS	28.149.922



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

1333

Continuación Resolución Número

Página 2 de 2

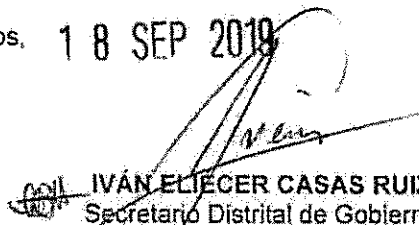
"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO 2o. Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 SEP 2018**


IVÁN ELIECER CASAS RUIZ
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: **Lúbar Andrés Chaparro Cabra** - Subsecretario de Gestión Institucional
Revisó: **Milton Augusto Puentes Vega** - Director Financiero
Proyectó: **Fernando Beltrán Alfonso** - Dirección Financiera
Diana Carolina Carreño Castilla - Dirección Financiera